

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3706

Sabiñánigo

Secretaría

Aprobación definitiva de la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica

Aprobación definitiva de la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica durante los días 21 y 22 de agosto de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón, y previo el trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 135, de fecha 16 de julio de 2026 y Tablón de Anuncios sin que se hayan formulado alegaciones, mediante Decreto de Alcaldía número 1914/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, se ha resuelto suspender provisionalmente los objetivos de calidad acústica con ocasión del Festival de Baile en el municipio de Sabiñánigo desde el 21 de agosto de 2026 a las 15:00 horas hasta el 22 de agosto de 2026 a las 23:59 horas

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sabiñánigo, a 17 de agosto de 2026

Isabel Mañero Yáñez

La Alcaldesa en funciones